



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, seis (06) de mayo de dos mil trece (2013)

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación N° 70-001-33-33-003-**2012-00066-00**
Demandante: Xavier Andrés Ordoñez Gil
Demandado: Nación - Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura-
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

ASUNTO: Fija fecha para Audiencia Inicial y Requiere Expediente Administrativo.

Vista la nota secretarial que antecede, se dispone este despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, además se ordenará oficiar a la entidad demandada, para que remita con destino al proceso, el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del litigio y que se encuentren en su poder, so pena de incurrir en falta disciplinaria gravísima.¹, por lo que, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día **06 de Junio del cursante año, a partir de las 3:00 p.m.** Por Secretaría librense las citaciones correspondientes.

SEGUNDO: Requiérase a la NACIÓN - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL , para que en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo del oficio respectivo, se sirvan remitir a éste Despacho el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del litigio y que se encuentren en su poder.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA LEONOR MEDELLIN DE PRIETO
JUEZ

¹ Parágrafo 1º del artículo 175 del C.P.A.C.A